

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0632

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de su representante legal, se notificó de manera PERSONAL del mandamiento de pago, quien dejó vencer el término para contestar la demanda y proponer excepciones de mérito.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada ISABEL CRISTINA BARON LOZADA, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

9900

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 014

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria